

Balance de una década

Laborales MEC

Antonio Navarro

Estamos entrando en un nuevo ciclo político y social de alcance desconocido, de carácter regresivo para los trabajadores y las capas más desfavorecidas, según todos los indicios, nos tememos que superará al anterior, aunque parecía imposible, vendrá marcado por circunstancias varias, la primera es la llegada al Gobierno de las nuevas generaciones de la derecha, así lo ilustran los viejos apellidos encumbrados de nuevo en el poder.

Capaces de unirse y renunciar a viejos principios, con la mayor naturalidad, a cambio de apoyo de la derecha nacionalista para gobernar, por ahora, a palos de ciego y utilizando el BOE como bastón. En la medida que se están asentando van perdiendo la careta de “centro” con la que ganaron las elecciones y debajo están apareciendo los modelos, dogmas y métodos del liberalismo más arcaico y trasnochado, “la derecha de toda la vida”.

La segunda circunstancia es la política de convergencia, coartada perfecta del sistema para ponerse a punto, a modo de crisis cíclica, de purga para reajustarse, en la que los avances sociales, las conquistas de los trabajadores, incluidos puestos de trabajo, de los períodos de expansión se restringen con la invocación en concienzuda campaña de agoreros, de catástrofes generalizadas mayores.

Con la diferencia, que este modo de crisis es programada, sincronizada para todos los países europeos, con objetivos de déficit público, deuda pública, diferencial de inflación, etc. males del sistema, cuyos únicos responsables, según sus voceros, son las rentas del trabajo y, en consecuencia es sobre las que ha de recaer el coste de la convergencia, de manera muy especial, por partida triple, sobre los trabajadores de las Administraciones.

Dejando ámbitos generales y bajando al nuestro, un tercer motivo, que nos marcará próximamente, a corto / medio plazo, en lo que a retribuciones se refiere, no sólo a nuestro colectivo, pero sí especialmente a él, va a ser sin ningún género de dudas, el hecho de transferir la gestión educativa del MEC a las consejerías de educación de las comunidades que todavía no la tienen. Y no estamos diciendo que nos vayan a regalar nada.

Ante el nuevo ciclo de inmersión por la derecha que estamos iniciando, parece aconsejable hacer balance en materia de retribuciones del sector, de este último período y sacar algunas conclusiones sindicales que nos puedan ser útiles en un futuro incierto y no lejano.

Balance de una década

No es casual ponernos a hacer balance, ni es sólo el cambio de ciclo, hay una razón, casi sentimental pero importante para el colectivo, y es que se han cumplido diez años desde que se publicó el primer Convenio de Personal Laboral del M.E.C., enero 1986, en el que se configuró el sector tal y como lo conocemos hoy, estructurado según el Acuerdo Marco de 1984 y, también fruto de la fusión del Convenio de Laborales M.E.C. y del Convenio para el Personal Laboral del Instituto Nacional de Educación Especial, en el que se integran también

los trabajadores del entonces Patronato de Formación Profesional, encuadrados hasta ese momento en el Convenio de Enseñanza Privada.

El punto de partida salarial del primer Convenio, que tomaremos como referencia, era realmente muy bajo. Los salarios de los convenios de Administración Central siempre han sido raquíticos tanto si los comparamos con la media de convenios sectoriales de las empresas privadas como si los comparamos con las Administraciones Autonómicas.

A lo largo de ésta década los incrementos de las retribuciones han pasado por distintos avatares, mediatizados en unos casos por los ciclos económicos, en otros por elecciones políticas y siempre por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado correspondientes, como los del resto de trabajadores de la administración, con las excepciones que mas adelante abordaremos.

En el territorio gestionado directamente por el MEC tenemos que distinguir tres períodos que guardan cierta homogeneidad en si mismos en cuanto a avances retributivos se refiere:

a) Uno anterior a las Elecciones Sindicales de 1990 , es decir, de 1986 al 89, en los que los salarios, en estudio comparativo, se situaban a la cola de la Administración Central, a pesar de los fondos adicionales que se reflejan en el 87.

b) Otro entre los años 1990 y 93, que se inicia con las elecciones sindicales del 90 en las que CC.OO. obtiene el respaldo mayoritario de los trabajadores, iniciando las primeras movilizaciones en toda regla, específicas del sector, gracias a las cuales se logró el Acuerdo del año 91, denominador común de estos cuatro años, que supuso un aumento del poder adquisitivo, como se puede comprobar en al tabla adjunta nivel a nivel, contrastando con el I.P.C. del año correspondiente, salvo el año 93, último de vigencia, en el que el Gobierno impone congelación salarial en la practica con un 1,8% de incremento para todos los empleados públicos y, que nosotros superamos con el Acuerdo pero sólo sirvió para amortiguar perdida de poder adquisitivo.

En términos globales, con respecto al resto de convenios de la Admón. Central, el Acuerdo nos permitió pasar del “furgón de cola” en materia salarial a situarnos en torno a la media de dichos convenios.

Sindicalmente, después de ese avance, lo mas significativo para el colectivo fue el haber sido capaz de romper cuatro años consecutivos, lo que ya era el mito de “las tablas de la ley” o las insaltables leyes de presupuestos que los gobiernos socialistas habían ido imponiendo fruto de su política de centralización y control, como reacción al descontrol presupuestario de épocas anteriores –control que más tarde se pondría de manifiesto, era sólo a efectos de negociación colectiva con los trabajadores de la Administración–.

Cuantificado en conjunto, se tradujo en unos incrementos por encima de las leyes de presupuestos que oscilan entre el 7,85% del nivel uno y el 13,48% del nivel ocho. Finalmente en este cuatrienio recordar que hubo subsectores específicos importantes que se consiguió mejoras retributivas sustanciales para ellos, nos referimos al personal que fue funcionarizado y al personal de comedores escolares y escuelas hogar al integrarlos en el convenio como personal laboral.

c) El último período 94/96. Se mueve entre la recesión económica y la política de convergencia a la que aludíamos en la introducción, lo que se traduce salarialmente en congelación, recortes y perdida del poder adquisitivo ganado en la fase anterior. Los Acuerdos M.A.P. / Sindicatos de septiembre /94, para el trienio /95 /97, son los que establecen el crecimiento de los salarios y, de los que sacamos algunas conclusiones ya con cierta perspectiva.

Acuerdos MAP–Sindicatos/94

En un contexto de 1,8 y al año siguiente 0,00 los acuerdos rompen la congelación salarial. No obstante es cierto que están en el alero los mecanismos de compensación por pérdida de poder adquisitivo, y en momento de redactar este artículo, hasta el propio cumplimiento de la última parte de los Acuerdos por el PP. Los macro acuerdos para sectores diversos tienen el inconveniente que por sus características y dimensiones no pueden tener en cuenta las situaciones salariales específicas de colectivos como el nuestro. En otras palabras, el café para todos, nos serviría si todos partiéramos de status retributivos homologados.

Otro inconveniente de los acuerdos a gran escala para colectivos heterogéneos es la dificultad de conjugar intereses y objetivos específicos de cada colectivo, a veces contrarios, a veces divergentes y en ocasiones a pesar de ser comunes no se asumen como propios quedando diluida la responsabilidad de defenderlos. El aglutinante que pudiera ser para todos los empleados públicos, el depender de un único patrón, parece que sindicalmente tiene una capacidad de adhesión exigua. Si comparamos, por ejemplo, movilizaciones de toda la administración pública, contra la congelación salarial de los años 93/94, con movilizaciones específicas de sector o de empresas públicas, ... ni punto de comparación.

Las conclusiones

Las conclusiones para el futuro, de haber andado éste camino diez años, podrían ser, que la coyuntura política y económica es importante, pero cuando un colectivo lucha por defender y mejorar sus condiciones, salariales en éste caso, con toda seguridad no al cien por cien lo consigue, pero las acaba mejorando.

La coyuntura política y económica, desde que iniciemos el curso y en especial el /97 nos la están poniendo muy difícil. Si las transferencias se efectúan en ese tramo de tiempo, y con ésta situación, no esperemos que nos regalen nada, mas bien al contrario; ese será el momento decisivo para luchar por dar un salto adelante, por situar a todos los trabajadores en niveles de administración autónoma, será el momento del ahora o nunca.

Nota final, el personal laboral de administraciones educativas transferido en su momento, en cada comunidad autónoma ha seguido sus propios derroteros en materia retributiva, que deben ser analizados en otros tantos trabajos que confiamos poder abordar próximamente.